

SESION ORDINARA DEL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ZARANDONA DEL DIA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

=====

En Zarandona (Murcia) a veinte de marzo de dos mil dieciocho, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, se reúne el pleno de la Junta Municipal de Zarandona para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de D. Enrique Fuster Alarcón, con la asistencia del Sr. Secretario de la Junta Municipal D. José Capel Morales que ejerce las funciones que la ley le otorga y da fe del acto.

Asisten los siguientes vocales:

D. Javier Manuel Martínez García (Ciudadanos)
D. Francisco José Esteban Bernabé (Grupo Popular)
D. José Daniel Zamora Fenoll (Grupo Socialista)
Representante AA.VV. D. Francisco Ruiz Bartolomé
Dña. M^a Asunción Molina Nicolás

Ausencias justificadas de D. Fidel Zomeño Bernabé, Eugenio Martínez Robles, Dña. Concepción Pina Caravaca, Dña. Lourdes Carmona Pérez y D. José Francisco Hernández Cánovas.

A continuación el Sr. Presidente abre la sesión con el quórum suficiente que establece el art. 49 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, con la lectura del primer punto del orden del día:

1.- Lectura, y en su caso, aprobación del acta anterior.

El acta correspondiente al pleno ordinario del mes de febrero es aprobada por unanimidad.

2º.- Informe de gastos.

Se entrega a todos los vocales la relación de gastos del uno de enero hasta el 14 de marzo de 2018, no habiendo objeción alguna.

3.- Mociones del Presidente

3.1 Cambio de periodicidad en la fecha de plenos de la Junta Municipal.

El Sr. Presidente propone que los plenos ordinarios pasen a celebrarse cada dos meses, aunque eso no signifique que se realicen antes debido a que se deba celebrar un pleno extraordinario.

Se aprueba por unanimidad.

4.- Informe del Sr. Presidente.

El Sr. Presidente informa del escrito recibido por la Comunidad de Propietarios del Edificio Carmona, por parte del Servicio de Adm. Disciplina Urbanística, (se adjunta al acta).

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 22 horas y del señalado día, de la que como Secretario extiende la presente acta.

VºBº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

OPERACIONES DE PRESUPUESTO DE GASTOS

Fecha Obtencion 14/03/2018

Pag. 1

N Operacion	Fase	N. Exped.	Fecha Operacion	Aplicacion Presupuestaria	Programa Economica	Proyecto	Descripcion	Importes	Tercero	Explicacion
N				Año	Org			Saldos		
92019000303	RC		14/02/2018	2018 0 951 9240 22017			FESTIVOS POPULARES	507,60	ZARANDONA, ALQUILER DE CARPA FIESTA DE AÑO NUEVO (DANIEL GARRE GARCIA)	
92019000399	RC		15/02/2018	2018 0 951 9240 6190017			OTRAS INV. REPOS. INFRAEST Y BIENES DEST. USO GRAL.	4.995,00	ZARANDONA, REPOSICION ACERA AVDA ZARANDONA Y CIMO VIELO MONTEAGUDO (ASVEMAR S.L.)	
22019004575			2018 0 951 9240 6190017				OTRAS INV. REPOS. INFRAEST Y BIENES DEST. USO GRAL.	3.920,56		
22019004590	RC		15/02/2018	2018 0 951 9240 6090017			OTRAS INV. NUEVAS INFRA Y BIENES DEST. USO GRAL.	4.592,18	ZARANDONA, FORMACION DE MURO EN LATERAL DE PABELLON Y AVENIDA ARANUEZ (ASVEMAR)	
22019004591			2018 0 951 9240 6090017				OTRAS INV. NUEVAS INFRA Y BIENES DEST. USO GRAL.	3.721,11		
22019004592			2018 0 951 9240 6090017				OTRAS INV. NUEVAS INFRA Y BIENES DEST. USO GRAL.	2.990,36	ZARANDONA, FORMACION DE ARQUETAS CARRIL BERNABELES MIRAFLORES Y ALCOROQUES EN AVDA REGION MURCIA (ASVEMAR)	
32019003558	RC		15/02/2018	2018 0 951 9240 5090017			OTRAS INV. NUEVAS INFRA Y BIENES DEST. USO GRAL.	2.889,33		
22019004605			2018 0 951 9240 6090017				OTRAS INV. NUEVAS INFRA Y BIENES DEST. USO GRAL.	2.931,35		
22019004605			2018 0 951 9240 6090017				OTRAS INV. NUEVAS INFRA Y BIENES DEST. USO GRAL.	4.395,64	ZARANDONA, REPOSICION PAVIMENTO CARRIL OLIVOS AVDA JOSE ALEGRIA Y REP VADOS AVDA LOS GERANIOS (ASVEMAR S L)	
22019004610	RC		15/02/2018	2018 0 951 9240 6190017			OTRAS INV. REPOS. INFRAEST Y BIENES DEST. USO GRAL.	1.395,01		
22019004611			2018 0 951 9240 6190017				OTRAS INV. REPOS. INFRAEST Y BIENES DEST. USO GRAL.	1.395,01		
22019004612			2018 0 951 9240 6190017				OTRAS INV. REPOS. INFRAEST Y BIENES DEST. USO GRAL.	1.533,43		
520190003654	RC		15/02/2018	2018 0 951 9240 6320017			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.507,20	ZARANDONA, RENOVACION PISTA POLIDEPORTIVA COLEGIO PUBLICO, Y COLOCACION MACETEROS AVDA VALENCIA (M. ANGEL GONZALEZ)	
22019004617			2018 0 951 9240 6320017				EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.955,04		
22019004618			2018 0 951 9240 6090017				OTRAS INV. NUEVAS INFRA Y BIENES DEST. USO GRAL.			

OPERACIONES DE PRESUPUESTO DE GASTOS

N. Operación	Fase	N. Expediente	Fecha Operación	Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Importes	Salidos	Explicación
N.		Documento		Año	Org. Programa Económica	Descripción		
520180004580	RC		13/02/2016	2016 0 551 9240 22809	2017 2 951 2 1	446,09	446,09	ZARANDONA, CIZALLA, ENCUADERNADORA PLASTIFICADORA PARA ALCALDIA GUERRERO CERREZO;
22018004578				2016 0 551 9240 22809	PEDANIA 551 - CAPITULO 5 - PRESTAMO 2017	126,28	126,28	ZARANDONA, AGAPE, REPARACIONES EN COLEGIO, CAMISETAS Y ACTUACION (DISTINTOS PROVEEDORES), EXPRTE - 69-D-2016
22018004580				2016 0 551 9240 21200		113,74	113,74	
22018004580				2016 0 551 9240 22809		300,05	300,05	
22018004580				2016 0 551 9240 22809		300,06	300,06	
22018004580				2016 0 551 9240 22809		1.000,00	1.000,00	
22018004580				2016 0 551 9240 21200		423,89	423,89	
22018004580				2016 0 551 9240 21200		422,96	422,96	
22018004290	RC		19/02/2016	2016 0 551 9240 5090017	2017 2 951 2 1	449,83	449,83	ZARANDONA, COLOCACION SEÑALES INDICATIVAS EN CARRIL CAYETANOS (ASVEMAR S.L.)
22018004996				2016 0 551 9240 5090017	OTRAS INV. NUEVAS INFR Y BIENES DEST. USO GRAL.	445,83	445,83	
220180004436	RC		20/02/2016	2016 0 551 9240 21000		816,87	816,87	ZARANDONA, REPARACIONES EN DISTINTOS PUNTOS DE LA PEDANIA Y EN COLEGIO PUBLICO SAN FELIX (ASVEMAR S.L.)
22018005165				2016 0 551 9240 21000	INFRASSTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	816,44	816,44	
22018005167				2016 0 551 9240 21000	INFRASSTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	579,81	579,81	
22018004165				2016 0 551 9240 21000	INFRASSTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	0,09	0,09	
22018005165				2016 0 551 9240 21000	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	199,29	199,29	
220180004444	RC		20/02/2016	2016 0 551 9240 6190017	2017 2 951 2 1	4.728,90	4.728,90	ZARANDONA, REPOSICION PAVIMENTO CARRIL CUMOS, C
22018005174				2016 0 551 9240 6190017	OTRAS INV. REPOS. INFRASEST Y BIENES DEST. USO GRAL.	4.728,90	4.728,90	ARCIPIRESTE EMILIO GARCIA MAESTRO FERNANDEZ Y MIRAFLORES (M.A. GONZAL
22018005175				2016 0 551 9240 6190017	OTRAS INV. REPOS. INFRASEST Y BIENES DEST. USO GRAL.	1.064,20	1.064,20	
22018005175				2016 0 551 9240 6190017	OTRAS INV. REPOS. INFRASEST Y BIENES DEST. USO GRAL.	2.618,25	2.618,25	

OPERACIONES DE PRESUPUESTO DE GASTOS

Fecha Origen 14/03/2018

Pag. 4

N. Operacion	Fase	N. Exped.	Fecha Operacion	Aplicacion Presupuestaria	Proyecto	Importes	Tercero	Explicacion
N. Documento				Ante. Org. Programa Economica	Descripcion	Salidos		
220150006229	RC		01/03/2018	2018 0 951 9240 6190077	2017 2 951 21	4 018,95		ZARANDONA REPOSICION DE BANDAS DETRAS DEL PABELLON DE DEPORTES (CERRAJERIA HNOS. AYLLON CB)
22015007574				OTRAS INV. SERPOS INFRAEST Y BIENES DEST. USO GRAL	PRESTAMO 2017	4 018,95		
220150006279	RC		02/03/2018	2018 0 951 9240 22517		250,00		ZARANDONA, ALOQUILER DE HINCHABLES EL DIA 11 DE MARZO CON MOTIVO DE FIESTAS (STEFANO SCALZOTTO)
22015007697				FESTIVOS POPULARES		250,00		
220150006487	RC		02/03/2018	2018 0 951 9240 22517		-1 210,00		ZARANDONA ACTUACION DE BANDA EN PROCESION DE SEMANA SANTA (CHARANGA LOS PANDOS)
22015005425				FESTIVOS POPULARES				
220150007740	RC		09/03/2018	2018 0 951 9240 22505		201,25		ZARANDONA, CLASES DE CASTELLANO A PADRES ALUMNOS EXTRANJEROS C.P. ZARANDONA MES DE FEBRERO (KAOUTAR DRIOUACH)
22015009673				ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS		201,25		
220150007507	RC		07/03/2018	2018 0 951 9240 22505		192,00		ZARANDONA CLASES DE PILATES MES DE MARZO EN CENTRO CULTURAL ORGANIZADO POR LA JUNTA MUNICIPAL (M ^o INMACULADA JIMENEZ)
22015003930				ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS		192,00		
220150007539	RC		07/03/2018	2018 0 951 9240 21200		3 058,80		ZARANDONA REPARACIONES VARIAS EN COLEGIO PUBLICO SAN FELIX (M ^o A. SONZALEZ LENGOMAN)
22015003939				EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		3 058,80		
220150009915	RC		09/03/2018	2018 0 951 9240 22517		440,00		ZARANDONA, ACTUACION MUSICAL DIA DE LA TAPAE HINCHABLE EN JORNADA CONVIVENCIA HNOS. CANTABELLA S.L.)
22015003657				FESTIVOS POPULARES		440,00		
22015000666				2018 0 951 9240 22517		200,00		FESTIVOS POPULARES

9/03/18

Ayuntamiento de Murcia
Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000-A)



SERV. ADM. DISCIPLINA URBANÍSTICA
SECC. ADM. RÉHABILITACIÓN
EXPED.: 45/2018 RE
ASUNTO: TRASLADO DECRETO

Ayuntamiento de Murcia.
Res. Salida N.00012029.
Fecha:06/03/2018.H:17:14

C.P. C/ Carmonas, 10
C/ Carmonas, 10
30007 Zarandona (Murcia)

Por la presente le significo que el Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Agua y Huerta, el día 28 de febrero de 2018 ha dictado la siguiente resolución:

Resultando que visto el informe técnico del Servicio de Disciplina Urbanística de 13 de Febrero de 2018 en relación con la edificación sita en **C/ CARMONAS, 10, EN ZARANDONA, MURCIA**, en el que se indica que: "Girada visita de inspección por los Servicios Técnicos de Rehabilitación y Ruinas, a la edificación arriba indicada, se ha podido comprobar lo siguiente:

Se trata de una porción de terreno pavimentada con hormigón y colindante con la edificación situada en calle Carmonas, 10 en Zarandona (Murcia), con referencia catastral 5384504XH6058S.

En la inspección ocular realizada se ha podido observar que existen daños consistentes en fisuración y agrietamiento de la losa de hormigón.

A juicio de este Servicio, procede requerir a la comunidad de propietarios, para que bajo dirección técnica y mediante las obras que sean necesarias, proceda a la reparación de los daños descritos.

Una vez realizado lo anterior, deberán ponerlo en conocimiento de esta Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Huerta, mediante certificado del técnico director de las obras, donde se indique que las actuaciones han finalizado, aportando fotografías.

Para la ejecución de dichos trabajos, será necesaria la utilización de medios auxiliares".

Considerando lo dispuesto en los arts. 9 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, 110, 235.2, 235.3 y 270 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, y 2.5.1 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, en cuanto a que los propietarios deberán mantener su propiedad en las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, pudiéndose ordenar la ejecución de las obras necesarias para mantener las indicadas condiciones.

Vistos los artículos citados, y en uso de las facultades que me están conferidas por Decreto de 22 de febrero de 2018, sobre delegación de competencias, **SE DISPONE:**

Primero.- Requerir a la comunidad de propietarios sita en C/ CARMONAS, 10 DE ZARANDONA, MURCIA, para que bajo dirección técnica y mediante las obras que sean necesarias, proceda a la reparación de los daños descritos en el plazo de 1 mes a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente Decreto, debiendo adoptarse en cualquier caso, con carácter inmediato, las medidas necesarias para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública. Una vez realizado lo anterior, deberán ponerlo en conocimiento de esta Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente, Agua y Huerta, mediante certificado del técnico director de las obras, donde se indique que las actuaciones han finalizado, aportando fotografías.

Segundo.- Se deberá proteger el frente de la fachada afectado, mientras no se produzca su reparación y durante ella, bajo dirección técnica.

Tercero.- Transcurrido el plazo concedido sin atender este requerimiento, las medidas de

protección se efectuarán en forma subsidiaria, de conformidad con el art. 102 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo de cuenta de la propiedad los gastos de la ejecución.

Cuarto.- Una vez elegidos por el interesado los medios auxiliares a emplear para poder dar cumplimiento a lo ordenado, deberá observar los condicionantes que a continuación se exponen:

a-) Para el montaje y características técnicas de los andamios o plataformas a instalar, deberá cumplir las siguientes instrucciones impuestas por la Concejalía de Modernización de la Administración, Calidad Urbana y Participación, Servicio de Inspección de Vía Pública:

- Los medios auxiliares a instalar (andamios o plataformas) se instalarán de tal forma que quede garantizado el tránsito peatonal perfectamente delimitado, señalizado y tapado convenientemente para evitar accidentes, mediante los medios (valladas, marquesinas y otros) que el director técnico de las obras o sus delegados responsables, en virtud de sus competencias, determinen bajo su responsabilidad.

- En ningún caso los módulos de andamio o elementos de sustentación bloquearán el paso de peatones, el acceso a portales de seguridad ni el acceso a garajes.

- Los medios auxiliares a instalar se protegerán con mallas, lonas o similares, para evitar la caída de objetos o residuos en la vía pública, estando protegido los mástiles para evitar la escalada. En éste sentido, se observará cuanto al respecto las condiciones lo establecido en la Ordenanza Municipal de condiciones técnicas, estéticas y de ornato público en espacios urbanos Catalogados del municipio de Murcia.

- Los medios auxiliares (andamios o plataformas) se montarán, instalarán y desmontarán por empresa especializada en estos montajes, con el seguro de responsabilidad civil en vigor y bajo la supervisión de la Dirección Técnica de las obras, dando cumplimiento estricto a la Normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.

En cualquier caso, podrá recabar de la **Concejalía de Modernización de la Administración, Calidad Urbana y Participación** (sita en el Edificio Municipal de Servicios de la Avenida Abenarabi, 4ª planta, 968358600), cuanta información considere necesaria al respecto.

b-) Para la ocupación de la vía pública, atendiendo a aspectos exclusivos de tráfico, y cuando afecte a la calzada y no únicamente al área peatonal, deberá cumplir las siguientes instrucciones impuestas por el Servicio de Tráfico del Ayuntamiento de Murcia, a cuyo efecto el interesado contactará con el mismo antes de proceder a la referida instalación, aportando planos acotados en planta, alzada y de detalle, y la documentación relativa a la superficie y el tiempo de ocupación, a efectos de tasas por ocupación, debiendo cumplir las siguientes condiciones:

- En ningún caso el andamio, grúa móvil o elementos vinculados a la obra bloqueará el paso de peatones, portales, accesos a garajes etc. La ocupación de vía pública se limitará exclusivamente a la anchura que dispone la acera y las plazas de aparcamiento en la zona, sin invadir el carril de circulación.

- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias (mallas, lonas, bandejas protectoras, elementos de balizamiento reflexivos, cintas etc..) para evitar por un lado la caída de objetos y materiales que puedan ocasionar daños a peatones o daños materiales a la vía pública, y por otro para hacer más visible la instalación a los conductores y a los peatones, destacando sobre todo los puntos más salientes del andamio y evitar golpes ó tropiezos.

- Asimismo, los módulos de andamio, grúa o cualquier elemento vinculado a la obra no impedirán la visibilidad de cualquier tipo de señalización de tráfico que exista en la zona. La zona de obras y donde se instale la grúa o maquinaria con elementos móviles estará perfectamente vallada y protegida para impedir el tránsito de las personas junto a dichos elementos móviles o fijos, susceptibles de provocar accidentes. En el caso de vallado que proteja el andamio, el solicitante dispondrá de conos reflectantes fijados o atados a la valla, repartidos como mínimo cada dos módulos, de tal forma que sirva de balizamiento y protección.

- Se establecerá un paso de peatones protegido y vallado que garantice con las máximas condiciones de seguridad el tránsito peatonal por las inmediaciones de la zona en obras. La dirección facultativa y personal encargado de la construcción y de las medidas de seguridad e

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1

30004 Murcia

T: 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000-A)



higiene en la obra, velarán por el cumplimiento de las condiciones en aspectos de seguridad, que puedan influir en el tráfico rodado y tránsito peatonal fuera del ámbito de la obra, pero que puedan verse afectados por la ejecución de la misma. Entre otros, entrada y salida de vehículos de obra, caída de objetos y material a la vía pública, etc... La bandeja protectora deberá colocarse a una altura tal que no suponga un obstáculo para el paso de camiones de reparto, de obra, de bomberos etc.

- **Antes** de proceder a la instalación de los módulos de andamio o grúa, el solicitante **deberá contactar con la Policía Local** y presentar la correspondiente autorización, debiendo acatar cualquier condicionante no recogido en el informe del Servicio de Tráfico y que esta última estime conveniente añadir. En caso de coincidencia en tiempo de la ocupación de la vía pública con la celebración de fiestas singulares (Navidad, Semana Santa etc), y desde Policía Local se estime oportuno la paralización de las obras, deberá acatarse cualquier instrucción al respecto.

- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriormente indicadas supondría la anulación inmediata de la autorización.

En cualquier caso, podrá recabar de la **Concejalía de Tráfico, Seguridad y Protección Ciudadana** (sita en el Edificio Municipal de Servicios de la Avenida Abenarabi, 4ª planta, 968358600), cuanta información considere necesaria al respecto.

Quinto.- Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Policía Local, al SEIS y a la Agencia Municipal Tributaria, sita en C/ Escultor Juan González Moreno, s/n, junto Virgen de los Peligros, donde deberá dirigirse el interesado al objeto de practicar la liquidación correspondiente a la colocación del andamio, no siendo válida la presente autorización del mismo sin la carta de pago."

Contra la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, indicándole que no se precisa obtener licencia para la ejecución de las obras ordenadas en el decreto transcrito.

Murcia, 28 de Febrero de 2018
EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO
P.D. LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE DISCIPLINA URBANÍSTICA

Natalia Martínez Arribas